### **DECRETO EXENTO Nº 3363**

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

GWAC/GAGV/FMGR/MSVO/LEG/JVL/lbg

:

SANTA CRUZ, 09 de diciembre de 2020

#### VISTOS

- Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 3. Lo señalado en la Ley Nº19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
- 4. El Decreto Nº 2206, de 12 de agosto de 2020, que aprobó las Bases de Licitación Pública ID: 3864-32-LE20 para la "Adquisición de instrumental e insumos dentales para la dirección de salud municipal"
- 5. La Oferta presentada por Mayordent Dental Ltda Rut: 76.271.360-8.
- 6. El Decreto Nº 2368, de 03 de septiembre de 2020, que adjudicó la licitación ID: 3864-32-LE20 para la "Adquisición de instrumental e insumos dentales para la Dirección de Salud Municipal" y la Orden de Compra Nº 3864-713-SE20, por la suma de \$1.111.639.- (Un millón ciento once mil seiscientos treinta y nueve pesos) Iva incluido.
- La Orden de Compra Nº 3864-713-SE20, por la suma de \$1.111.639.- (Un millón ciento once mil seiscientos treinta y nueve pesos) Iva incluido, aprobada por el proveedor Mayordent Dental Ltda, el 10 de septiembre de 2020.
- La Factura Nº 159359, de 25 de septiembre de 2020, y guía de despacho Nº77913 recepcionada el 21 de septiembre de 2020.
- Lo informado por la Encargada del Programa Odontológico Javiera Vargas Lorca mediante memorándum N°79 de 16 de noviembre de 2020.
- 10. El Decreto Nº3136, de 18 de noviembre de 2020, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$33.349 (Treinta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos), y que corresponde al 3% de la Orden de Compra. Ello, en razón a los tres días de atraso en la entrega de los productos y la notificación efectuada el 30.NOV.2020.

#### CONSIDERANDO

- Que, por Decreto de "Vistos 4", se llamó a licitación pública para la adquisición de Instrumental e insumos dentales estableciéndose en el punto 23; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos.
- 2. Que, mediante documento de "Vistos de 5" Mayordent Dental Ltda, presenta su oferta estableciendo en ella un plazo de 3 (tres) días hábiles para la entrega de todos los insumos ofertados.
- 3. Que, analizadas las ofertas presentadas, mediante acto administrativo de "Vistos 6" se adjudicó a la Mayordent Dental Ltda, un listado de productos ascendente a la suma total de 1.111.639.- (Un millón ciento once mil seiscientos treinta y nueve pesos) Iva incluido, siendo emitida la Orden de Compra de "Vistos 7" y aprobada ésta por el adjudicado, el 10 de septiembre de 2020.
- 4. Que, a la luz de los antecedentes presentados e informados, mediante documento de "Vistos 8 y 9" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos por él señalado en su oferta licitatoria. En efecto, en dicha postulación se indica el plazo para la entrega de todos los productos de 3 (tres) días hábiles, en circunstancias que los productos fueron recepcionados el 21 de septiembre de 2020 (Guía de despacho Nº 77913), con 3 (tres) días de atraso.
- Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 10" sin que se hayan efectuado argumentaciones o descargos por parte del proveedor dentro del plazo concedido.

## DECRETO

- RATIFICASE la multa impuesta a, Mayordent Dental Ltda., Rut 76.271.360-8, por un monto \$33.349 (Treinta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos) y descuéntese de la factura correspondiente.
- 2. Notifiquese al proveedor.

# ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUITERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1 Mayordental Ltda	(01)
2 Archivo alcaldía	(01)
4 Transparencia	(01)
3 Dirección de Salud	(01)